

**REF: REGULARIZA Y APRUEBA PERMISO SIN GOCE
DE REMUNERACIONES A DON ARIEL
QUINTANA CORTES**

VISTOS:

1. La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de fecha 28.08.2025, enviado por el docente del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco Don Ariel Quintana Cortés.
2. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
4. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40º del Estatuto Docente, los profesionales de la educación podrán solicitar permisos, sin goce de remuneraciones, por motivos particulares hasta por seis meses en cada año calendario y hasta por dos años para permanecer en el extranjero.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dictar un acto administrativo para formalizar la solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por Don Ariel Quintana Cortés, por motivos personales.

DECRETO:

1. REGULARÍCESE Y APRUÉBESE permiso administrativo Sin Goce de Remuneraciones a Don ARIEL QUINTANA CORTES, Cédula de Identidad RUT N° [REDACTED] Docente del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco, por dos días desde el 28 al 29 de agostos de 2025, en atención al considerando del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

EOA

CAGR

